AYUNTAMIENTO
DE
31487 LIÉDENA
(Navarra)

C/. Escuelas, 2
Tel./Fax 948 870 022
N.I.F.: P/3115400-H

SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2019

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas del día veinitiocho de junio de dos mil diecinueve, se procedió a la celebración de Sesión Ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: D. Miguel Monreal Vidal, Dña. Ana Carmen Navarro Arina, Dña. María Cristina Latorre Yoldi, Dña, Dña. Susana María Oyaga Villanueva y D. Alvaro Leoz Laquidáin.

Excusa su asistencia la concejal Dña . Ana Belén Araus Lampérez.

Actuando como Secretaria: Dª Raquel García Areso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a entrar en el estudio y debate del orden del día.

I

APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Entregado a los concejales, junto con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de 17 de junio de 2019 , no teniendo ninguna precisión qué hacer con respecto al mismo, la Presidencia propuso su aprobación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido.

II

DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

Resolución 32/2019 de 29 de mayo por la que se concede licencia de segregación a Dña. María Pilar García Leoz en parcela 725. Resolución 33/2019 de 31 de mayo por la que se concede a Geoalcali licencia para sondeo geológico-minero V18-02. Resolución 34/2019 de 7 de junio, por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud del proyecto "Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales y pavimentación de Barrio San Bartolomé". Resolución 35/2019 de 14 de junio, por la que se concede a D. Norberto Plano Sabalza tarjeta de estacionamiento en zonas para discapacitados con vigencia de tres meses. Resolución 36/2019 de 14 de junio, por la que se procede a la contratación, por tres meses de Dña. Joana Jiménez Abadía y D. Adrián Toca Semitiel para el servicio de piscinas 2019. Resolución 37/2019 de 18 de junio, por la que se procede a la contratación, por tres meses de Dña. María Pilar Ruiz Ibáñez para el

servicio de piscinas 2019. Resolución 38/2019 de 19 de junio, por la que se procede a la contratación de D. Xabier Ibero Belzuz para el servicio de piscinas 2019. Decreto de Alcaldía de 24 de junio de 2019 por el que se delega las funciones de Alcaldía en D. Miguel Monreal Vidal entre los días 2 y 11 de agosto de 2019. Decreto de Alcaldía de 24 de junio de 2019 por el que se delega el voto en la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa entre los días 2 a 11 de agosto de 2019 a favor de Dña. Ana Carmen Navarro Arina.

III

RENOVACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DISTINTAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL MUNICIPIO.

Explica la Presidencia que han finalizado su vigencia los convenios de colaboración con los distintos grupos y/o entidades culturales y deportivos del municipio coincidiendo con el fin de la anterior legislatura y considera interesante volver a suscribir Convenio de Colaboración con los grupos que así lo deseen. Toma la palabra el concejal Miguel Monreal y manifiesta que considera una pena no haber conseguido suscribir convenio con la charanga del pueblo. La concejal Susana Oyaga manifiesta que el trato para con dicho grupo no ha sido bueno. El Sr. Alcalde le responde que no conoce las dos versiones del asunto y que él siempre ha estado dispuesto a suscribir un convenio con la charanga al igual que con el resto de grupos. D. Miguel Monreal manifiesta que todos los corporativos opinan lo mismo y que sería ideal llegar a arreglar el asunto. La concejal Susana Oyaga y el concejal Miguel Monreal, hablarán con dicho grupo para intentar llegar a suscribir Convenio de Colaboración con él. Tras el debate SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quorum legalmente establecido:

1º.- Suscribir Convenio de Colaboración con vigencia hasta el 15 de junio de 2023 con la Asociación Cultural El Irati de Liédena, con el Club Deportivo Aurrera de Liédena y con la Asociación Cabalgata de Reyes de Liédena. Las cláusulas de los mismos obran en el expediente de su razón.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa para la firma de los Convenios de referencia.

IV

APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES DE 2019

Vistos los actos programados con motivo de las Fiestas Patronales del municipio para 2019 a celebrarse entre los días 24 a 28 de julio, ambos incluidos, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido: Dar conformidad a los mismos que obran en el expediente de su razón, y aprobarlos.

V

INICIO DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES AL ADJUDICATARIO DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MÁRTIRES.

Explica la Presidencia que existen fundadas sospechas de que Sasoi Eraikuntzak S.L., adjudicataria del contrato de obras de renovación de redes y pavimentación de la Calle Mártires, finalizada y pendiente de Certificación Final, no ha cumplido con la

cláusula social que ofertó de subcontratar el 15% del precio del contrato con Centros de Inserción y Especiales de Empleo, lo que constituiría un incumplimiento muy grave de los criterios sociales presentados y que, en caso de no acreditación, podría ser sancionado con un importe de entre del 5,.01% hasta el 10% del precio de adjudicación de la obra.

El artículo 148.2 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, establece que las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido.

Por todo ello, y por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quorum legalmente establecido SE ACUERDA:

Iniciar expediente de imposición de penalidades a la empresa Sasoi Eraikuntzak S.L. por posible incumplimiento muy grave de los criterios sociales presentados en su oferta en el contrato de obras de renovación de redes y pavimentación de la Calle Los Mártires y requerir al adjudicatario la acreditación , con un plazo de audiencia de diez días, de la documentación justificativa del cumplimiento de compromisos asumidos en su oferta de acuerdo con la cláusula 26 del Pliego de las obras. Tras la presentación de la documentación requerida, el Pleno del Ayuntamiento como órgano de contratación decidirá lo pertinente.

VI

"SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE INTERÉS GENERAL DE PISCINAS DE VERANO 2019

Vista la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Atendido que el día 16 de junio de 2019 se contrató para la realización del servicio de interés general "Piscinas de verano 2019" a dos trabajadores desempleados, una de ellas vecina del municipio (colectivos b, mujeres y c, hombre de entre 30 y 44 años parado de larga duración), y el 19 de junio de 2019 se contrató a otra trabajadora del colectivo A: perceptora de Renta Garantizada de la convocatoria, con una duración de contrato de tres meses para cada uno de los tres contratos y jornada completa, SE ACUERDA, por unanimidad de los asistentes, lo que supone el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar la memoria de trabajos/servicios para el proyecto denominado "Piscinas de verano 2019" que obra en el expediente de su razón y que incluye trabajos de socorrismo y control de acceso y limpieza.

2º.- Solicitar al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare del Gobierno de Navarra concesión de subvención para la contratación de los/as trabajadores/as de referencia al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a

las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.

3º.- Adquirir el compromiso de financiación de la parte no subvencionada por la convocatoria de subvenciones."

VII

INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se informa de que acudió a una reunión, junto con la concejal Ana Carmen Navarro, sobre despoblación en la zona en la que fueron informados de que el Gobierno de Navarra va a encargar la realización de un estudio sobre el tema. Manifiesta que cree que es uno más, que ya existen estudios al respecto y que se apreció desánimo entre los asistentes. Lo que falta es seguimiento y soluciones.

Continúa informando que el día 1 de julio se va a realizar en Eslava la presentación a autoridades del Museo del Yacimiento romano de Santa Criz.

VIII

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tras la no presentación de moción, ruego ni pregunta alguna y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las diecisite horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.